Ministerio
de
Guerra y Marina

Asunción, Julio 15 de 1905.

Encontrándose restablecido de su enfermedad el Capitán del Puerto Central, titular Teniente de Fragata Don Atilio Ceña.

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1.º Repóngase en su puesto al Señor Capitán del Puerto Central, Teniente de Fragata Don Atilio Ceña.

Art.º 2.º Dése las gracias al Sargento Mayor asimilado Don Luis Cálcena, por los servicios prestados durante su interinato.

Art.º 3.º Comuníquese, publíquese y dése al "Registro Oficial"

Eusebio Ayala

B. Ferreira